



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.412 / 2019.-

ZAPALLAR, 19 de Marzo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 82 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 4429, de fecha 18 de marzo de 2019.

DECRETO:

- 1° OTORGUESE Permiso** a don (ña) **CRISTIAN ANDRES VEAS POZO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en para venta de SOAP del 12 al 31 de marzo de 2019, en los siguientes puntos: Moisés Chacón 149, 2° piso Zapallar, Ruta F-30 E.- frente al Club Ecuestre Cachagua y Delegación de Catapilco.
- 2° PAGUESE** la suma de 0,2 UTM diario por módulo y 0,3 UTM por M² de Espacio Público, según Título VI/V, Art. 18° y 20°, letra i/b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos /

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / ADM / SEC / fcc.